



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se resuelve el proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, en la modalidad de contrato de duración determinada, conforme a la disposición adicional quinta referente a la contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo; de ocho puestos del Grupo profesional M3 (Titulado Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes) sujetas al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Puestos convocados por Resolución de 10 de junio de 2022, del Subsecretario de Ciencia e Innovación. Expedientes: SGPY 205/22-M3-1, 2, 3 y 4 y SGPY 206/22-M3-1, 2, 3 y 4.

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva y conforme al orden de preferencia indicado de acuerdo a las bases 3.7 y 3.8 de la convocatoria, en su caso, por los aspirantes con mayor puntuación, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización de los contratos a **D^a Amada Linares Herrero**, a **D. Jose Maria Martin Figueredo**, a **D^a Maria Araceli Martinez Galan** y a **D^a Maria Gamboa Herraiz**, para los puestos con número de expediente **SGPY 205/22-M3-1, 2, 3 y 4**; por ser los aspirantes con mayor puntuación, y a **D^a Laura Mohedano Macias**, a **D. Mauricio Garcia Franco**, a **D^a Angela Ponce Polo** y a **D^a Maria Astrid Valencia Quiñonez**, para los puestos con número de expediente **SGPY 206/22-M3-1, 2, 3 y 4**, por ser los aspirantes con mayor puntuación después de haber expresado la candidata **D^a Amada Linares Herrero** preferencia por los puestos con nº de expediente **SGPY 205/22-M3-1, 2, 3 y 4**.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, los/as aspirantes seleccionados/as deberán presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que los/as aspirantes seleccionados/as no presenten la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumplan los requisitos exigidos, renuncien, o no superen el período de prueba indicado en la convocatoria, los puestos se podrán adjudicar al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,
Carlos Marco Estellés*





ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

GRUPO PROFESIONAL M3 SGPY 205/22-M3-1, 2, 3 y 4

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS						MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	6	1	2	
1	LINARES HERRERO	AMADA	5,84	0,00	5,00	1,00	0,00	0,00	60,00	0,00	71,84
2	MARTIN FIGUEREDO	JOSE MARIA	13,49	4,00	2,50	1,00	0,00	0,00	34,92	9,76	65,67
3	MARTINEZ GALAN	MARIA ARACELI	6,74	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31,44	15,68	61,86
4	GAMBOA HERRAIZ	MARIA	5,29	1,60	0,00	0,00	0,00	0,00	52,92	0,00	59,81
5	AYUSO ALVAREZ	ANA	14,71	2,30	1,88	0,00	4,50	4,00	30,00	0,00	57,39
6	ALCALDE CABERO	ENRIQUE	16,26	0,00	0,00	0,00	2,25	2,00	26,10	7,04	53,65
7	MOHEDANO MACIAS	LAURA	7,10	12,00	0,00	1,00	0,45	0,00	30,00	0,00	50,55

GRUPO PROFESIONAL M3 SGPY 206/22-M3-1, 2, 3 y 4

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS						MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	6	1	2	
1	MOHEDANO MACIAS	LAURA	7,10	12,00	0,00	1,00	2,70	0,80	60,00	0,00	83,60
2	GARCIA FRANCO	MAURICIO	16,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00	0,00	76,60
3	LINARES HERRERO	AMADA	5,84	0,00	5,00	1,00	0,00	0,00	60,00	0,00	71,84
4	PONCE POLO	ANGELA	8,24	9,50	0,00	2,00	0,00	0,00	37,68	14,08	71,50
5	VALENCIA QUIÑONEZ	MARIA ASTRID	13,30	4,00	0,00	3,00	0,00	0,00	50,52	0,00	70,82
6	SPYTKOWSKA SZKLARCZYK	JOWITA	11,48	3,90	0,00	0,00	0,00	0,00	43,86	9,80	69,04
7	ALCALDE CABERO	ENRIQUE	16,26	0,00	0,00	0,00	2,25	2,00	30,00	7,04	57,55
8	AYUSO ALVAREZ	ANA	14,71	2,30	1,88	0,00	4,50	4,00	30,00	0,00	57,39
9	GAMBOA HERRAIZ	MARIA	5,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45,84	0,00	51,13

Méritos Formativos: MÁXIMO 40 PUNTOS

Méritos Profesionales: MÁXIMO 60 PUNTOS

